Acta número catorce. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día uno de julio del año dos mil veintidós. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en sesión ordinaria convocada y presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO:FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA, Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Gasolinera, JP GAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| DESCRIPCIÓN | | FACT | MONTO |
| Suministro de combustible para vehículos y maquinaria municipal, mes de mayo 2022 | Pick up P-4956 | 013474 | $ 417.70 |
| Pick up P-17473 | 013469 | $ 238.15 |
| Pick up P-4936 | 013472 | $ 565.64 |
| Camión recolector P-2593 | 013467 | $1,050.00 |
| Bobcat | 013468 | $ 509.22 |
| Camión P-N15961 | 013470 | $ 187.20 |
| Ambulancia P-2283 | 013471 | $ 572.20 |
| Sum. combustible para apoyo a actividades de seguridad en el Municipio, vehículos DM7 | | 013466 | $ 124.20 |
| Total ……………………………………………… | | | $3,664.31 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) Trinidad Rivas de Mijango, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Detalle | Monto |
| Atención al equipo de EMAOS de SIBASI Ahuachapán y equipo de apoyo de la Alcaldía en brigada odontológica | $ 76.50 |
| Atención a la niñez e instituciones que apoyan la actividad del festival de derecho y erradicación del trabajo infantil | $ 105.00 |
| Atención a los graduados en la clausura del curso de inglés básico y avanzado | $ 385.00 |
| Atención al equipo de EMAOS de SIBASI Ahuachapán y equipo de apoyo de la Alcaldía en brigada odontológica | $ 75.00 |
| Total ……………………..………………….. | $ 641.50 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) RUTH NOEMY AQUINO VDA. DE GARCIA, $100.00, suministro de refrigerio en atención a niños en festival de derechos y erradicación del trabajo infantil. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum.repuestos para pick up N-15961 y pick up N-4956 | 9570 | $ 20.59 |
| 9564 | $ 14.86 |
| Sum. repuestos para ambulancia Municipal | 9512 | $ 28.20 |
| Reparación y repuestos para retroexcavadora | 9454 | $ 81.09 |
| Reparación y repuestos para retroexcavadora y minicargador | 10046 | $ 22.92 |
| 10045 | $ 86.89 |
| Sum. aceite y desengrase para minicargador | 10371 | $229.79 |
| Total …………………………………………………... | | $484.34 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) Taller automotriz “PINEDA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Reparación y repuestos de pick up N4956, N15961 y pick up gris N17473 | 000084 | $ 378.55 |
| 000082 | $ 188.40 |
| 000085 | $ 588.11 |
| Total …………………………………………………... | | $ 1,155.06 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) VIDALES HERMANOS Y CIA, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. materiales para protección de taludes en calles y zonas de riesgo | 68194 | $ 358.44 |
| Sum. materiales para mantenimiento de bienes municipales | 69158 | $ 216.41 |
| 69159 | $ 385.15 |
| Total …………………………………………………... | | $ 960.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) HOSTAL Y RESTAURANTE “MIRAFLORES”, $18.00, según factura No. 00285; suministro de alimentos en atención a periodistas extranjeros. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) BLANCA LIDIA CRISTINA FAJARDO ELIAS, $175.00, presentación artística en celebración al día del padre, realizado el 16 de junio de 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) ANABEL ANGELICA GALICIA RODRIGUEZ, $200.00, suministro de 200 panes rellenos en celebración del día del padre. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) INGRID KARINA PALACIOS GARCIA, $200.00, suministro de 200 panes rellenos en celebración del día del padre. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

11) OLGA LIDIA ROSALES, $24.00, suministro de alimentos en atención a personal de MINSAL y representantes de ADIC. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) JOAQUIN HORACIO GARCIA GALLEGOS, $125.00, traslado de alimentos de la Organización Nuevos Horizontes y traslado de donación de galletas y camisas de la Microregión Centro. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

13) CARLOS GERARDO AREVALO RUMALDO, $849.55, atención a padres de familia en celebración del día del padre, actividad realizada con líderes comunitarios y empleados municipales. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) LACTEOS Y TIENDA ROSY, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Sum. de diversos productos en celebración al día del padre | 00237 | $ 395.00 |
| Sum. refrigerio en celebración a patrono de San Juan Bautista, Cantón San Juan, Crío. El Coco | 00238 | $ 88.00 |
| Total …………………………………………………... | | $ 483.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

15) VIDALES HERMANOS Y CIA, $486.45, suministro de materiales para motosierra. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

16) KILMAR FRANCISCO FLORES GONZALEZ, $750.00, servicio de transporte de Tacuba a Santa Ana (ITCA) con jóvenes que reciben curso de electricidad y de Tacuba a Ahuachapán a traer alimentos de Soldados al DM7. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

17) SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA R Y G, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministros de materiales para diversas actividades y para graduación | 0078 | $ 294.15 |
| 0077 | $ 599.70 |
| Total …………………………………………………... | | $ 893.85 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

18) ANGELA VERONICA ZUNIGA DE PINTO, $140.00, atención a los jóvenes graduados de curso de inglés e instituciones de apoyo. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

19) Planilla No.06, $240.00, correspondiente al mes de junio/2022; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

20) MULTIDESARROLLOS JM, S.A. DE C.V., $11,226.20, según factura No.0000059; pago de estimación No.2 en la ejecución del proyecto: construcción de cancha de fútbol sala en Colonia FONAVIPO, Caserío San Francisco, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

21) ELIDA MILAGRO ZUNIGA DE ROMERO, $40.80, suministro de dos docenas de cuetes de vara para celebración del patrono San Juan Bautista en Cantón San Juan Caserío El Coco. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

22) EMPRESA CONSTRUCTORA RE & JEM, S.A. DE C.V., $24,116.32, según factura No.5027, Estimación No.2. liquidación (avance de 100%) de ejecución del proyecto cinteado de tramo de calle a Caserío Llano Grande, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba, Ahuachapán. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

23) INGENIERO JOSE AGUSTIN ALAS CASTRO, se autoriza realizar pagos detallados a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por estimación #2 (liquidación) avance 100% de ejecución del proyecto: concreteado hidráulico de tramo de calle desde Centro Escolar Los Orantes, hasta desvío Los Juárez, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | 0011 | $14,714.67 |
| Devolución de las retenciones realizadas en las estimaciones del proyecto: concreteado hidráulico de tramo de calle desde Centro Escolar Los Orantes, hasta desvío Los Juárez, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba | | $ 1,690.00 |
| Total …………………………………………………... | | $16,404.67 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

24) CIMAR, S.A. DE C.V., $2,900.00, según factura No.000016, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: cinteado de tramo de calle principal a Caserío El Coco, contiguo a casa de Hugo Rumaldo, Cantón San Juan, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

25) INDUSTRIAS TOBAR, $715.00, según factura No.0046, suministro de mantenimiento de pick up N4936. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

26) JULIETA MAGDALENA MARTINEZ CONTRERAS, $55.25, suministro de refrigerios en celebración de cumpleañeros de la Alcaldía Municipal correspondiente al mes de mayo y junio 2022. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

27) NOEMY HERCULES DE LOPEZ, $56.00, suministro de transporte para trasladar mujeres a INJUVE Ahuachapán, en diplomado de alfabetización. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

28) MILTON ALBERTO ANAYA SERRANO, $112.00, suministro de transporte para traslado de paquetes de alimentos desde San Salvador. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

29) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Fac. | Detalle | Monto |
| 8779 | 8 servicios funerarios | $ 1,000.00 |
| 1 servicio funerario especial | $ 425.00 |
|  | 1 servicio funerario protocolo covid 19 | $ 250.00 |
| Total …………………………………………………... | | $ 1,675.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

30) CIRO MORIS MORALES ALAS, $130.00, suministro de transporte para trasladar jóvenes a escuela de catación y barismo en finca Noruega – Apaneca y para madres a recibir alimentos del programa Ciudad Mujer. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.En uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y con el fin de apoyar a las mujeres del municipio por medio del Centro de formación Integral para la Mujer, en la Escuela Agroecológica Municipal, Este concejo, ACUERDA: Rectificar el acuerdo No.13, de fecha 14 de junio de 2022, en lo que es el monto de $326.65 autorizado para la compra de 47 pares de botas de hule, ya que no existen de las mismas tallas al momento de la compra, por lo cual se modifica el monto a la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIOCHO 49/100 DOLARES ($328.49), a la empresa ALMACENES VIDRI, S. A. DE C. V., con fuente de Recursos FODES Libre disponibilidad dentro del PLAN OPERTIVO UNIDAD DE LA MUJER, autorizando al señor Tesorero Municipal realizar el pago correspondiente previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.3.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que según Decreto Legislativo No.323 publicado en el Diario Oficial No.58, Tomo 434 del 22 de marzo del corriente año, se autorizó el uso del remanente de los fondos de emergencia para proyectos en el carácter de libre disponibilidad, éste Concejo, ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto “ATENCIÓN A NECESIDADES POR EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS, MUNICIPIO DE TACUBA”, por un monto de siete mil quinientos 00/100 dólares ($7,500.00), con fuente de financiamiento fondo de emergencia GOES/FMI, y se autoriza a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario, tomando de los saldos acumulados y trasladar al objeto específico que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO №.4.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo, ACUERDA: Autorizar la ejecución del proyecto: “ATENCIÓN A NECESIDADES POR EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS, MUNICIPIO DE TACUBA”, por un monto de siete mil quinientos 00/100 dólares (7,500.00), con fuente de financiamiento fondo de emergencia GOES/FMI, el que será realizado por administración directa, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias respectivas y los pagos correspondientes que la atención por emergencias genere, así como a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: “ATENCIÓN A NECESIDADES POR EMERGENCIAS CAUSADAS POR LAS LLUVIAS, MUNICIPIO DE TACUBA” por un monto de siete mil quinientos 00/100 dólares ($7,500.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.00300185017- Fondo de emergencia GOES/FMI; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que el servicio de mantenimiento de alumbrado público ha estado siendo atendido por el Señor Roberto Carlos García y siendo necesario que se continúe dando mantenimiento al servicio de alumbrado público, pues es un servicio indispensable para la comunidad y el cual no se puede dejar en el abandono; el Concejo Municipal; ACUERDA: Prorrogar la contratación del señor ROBERTO CARLOS GARCIA, mayor de edad, electricista, con Documento Único de Identidad número /////////-/ de manera temporal, prestando los servicios como ELECTRICISTA, para el mantenimiento del alumbrado público municipal, con una remuneración mensual de cuatrocientos dólares 00/100 ($400.00), para el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, se le aplicará el descuento del impuesto sobre la renta respectivo por el valor percibido, con fuente de financiamiento FODES libre disponibilidad, aplicado en el proyecto: mantenimiento de alumbrado público, autorizando al Señor Alcalde, firmar el contrato respectivo y al señor Tesorero Municipal, efectuar el pago correspondiente por los servicios prestados. Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo 30 del Código Municipal y considerando: Que es la autoridad máxima del Municipio quien a su cargo tiene la contratación, la destitución y ante él debe de tramitarse toda renuncia; ACUERDA: Aceptar la renuncia interpuesta por el trabajador ALVARO ALFONSO MONROY BATAN, quien es mayor de edad, del domicilio de Ahuachapán, con Documento Único de Identidad número ////////-/, presentada en el Despacho Municipal, con fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós y ante el Ministerio de Trabajo a esa misma fecha, por lo consiguiente hágase efectiva la renuncia del trabajador a partir del día treinta de junio de dos mil veintidós, en consecuencia este Concejo autoriza el pago en concepto de indemnización por renuncia voluntaria, la cantidad de tres mil ciento cincuenta y siete dólares con cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($3,157.40), autorizase a la unidad financiera hacer el ajuste presupuestario correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que del fondo municipal, realice el pago en la fecha más próxima posterior al presente acuerdo. Notifíquese el presente acuerdo al departamento jurídico, despacho, tesorería y secretaría.

ACUERDO №.8.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que según Decreto Legislativo No.323 publicado en el Diario Oficial No.58, Tomo 434 del 22 de marzo del corriente año, se autorizó el uso del remanente de los fondos de emergencia para proyectos en el carácter de libre disponibilidad, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA EVITAR DESBORDAMIENTO DE TERRENO Y DIFUNTOS, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de dieciséis mil 00/100 dólares ($16,000.00), con fuente de financiamiento remanente fondo de emergencia GOES/BID y se autoriza a la unidad financiera realizar el ajuste presupuestario en UP 38 LT3801 proyectos y obras, tomando de los saldos acumulados y trasladar al objeto específico que corresponda. Comuníquese.

ACUERDO №.9.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar la ejecución proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA EVITAR DESBORDAMIENTO DE TERRENO Y DIFUNTOS, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de dieciséis mil 00/100 dólares ($16,000.00), con fuente de financiamiento remanente fondo de emergencia GOES/BID, que será realizado por administración directa, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias respectiva y los pagos correspondientes que este genere por la mano de obra y otros gastos, así como a la UACI, realizar los procesos respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.10.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL, PARA EVITAR DESBORDAMIENTO DE TERRENO Y DIFUNTOS, MUNICIPIO DE TACUBA por un monto de dieciséis mil 00/100 dólares ($16,000.00), transfiriendo los fondos de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario: No.00300187290- Fondo de emergencia GOES/BID; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal en Art. 30 numeral 3, éste Concejo:ACUERDA: Nombrar comisión para la EVALUACIÓN DE OFERTAS del proceso de licitación pública No. AMT-01/2022 denominada FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, quedando integrada por las siguientes personas; Señores:Mario David Sandoval Mendoza, Ronal Alexander Saldaña Herrera, Rosa Arely Palacios de Vásquez y Luis Antonio Mendoza de la Cruz, en coordinación con el Jefe de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, éste Concejo: ACUERDA: Autorizar la publicación del resultado del procesodelicitaciónpúblicaNo.AMT-01/2022 denominada FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA LOCAL CON EL SUMINISTRO DE FERTILIZANTES, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, en periódico Diario El Mundo, asimismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente que esta genere, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.13.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que es necesario mantener vivas las costumbres y tradiciones mediante la promoción y desarrollo de festividades en honor a Santa María Magdalena, actividades que se llevará a cabo durante el mes de julio del corriente año; éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil para la CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARIA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de veintiséis mil trescientos doce 50/100 dólares ($26,312.50), autorizando a la unidad financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente de la fuente de financiamiento FODES 1.5% la cantidad de $20,312.50 y del FONDO COMUN MUNICIPAL, la cantidad de $6,000.00, tomando de los objetos específicos que tengan disponibilidad a la fecha. Comuníquese.

ACUERDO №.14.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario mantener vivas las costumbres y tradiciones mediante la promoción y desarrollo de festividades en honor a Santa María Magdalena, las cuales se realizarán del 16 al 23 de julio del corriente año.Este Concejo; ACUERDA: Autorizar la CELABRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARIA MAGDALENA. MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de veintiséis mil trescientos doce 50/100 dólares ($26,312.50), con Fuentes de Financiamiento FODES 1.5% la cantidad de $20,312.50, y del FONDO COMUN MUNICIPAL, la cantidad de $6,000.00, autorizando a la vez al señor tesorero municipal para que realice los pagos correspondientes de los gastos que las actividades generen, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., con la cantidad de $2.54; cancelando el valor de la chequera con fondos de la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297; para la realización de los pagos de CELABRACION DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARIA MAGDALENA. MUNICIPIO DE TACUBA, por un monto de veintiséis mil trescientos doce 50/100 dólares ($26,312.50), con fondos FODES 1.5% la cantidad de $20,312.50, y del FONDO COMUN MUNICIPAL, la cantidad de $6,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias y erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Primer Regidor Propietario Sr. Cornelio Colindres y Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.16.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que la energía eléctrica es necesaria e indispensable para realizar diferentes actividades, que tanto en el inmueble con en la casa adquirido recientemente se carece del servicio de energía es necesario realizar el proceso para instalar el servicio de energía eléctrica en inmueble propiedad municipal. Este Concejo; ACUERDA: Autorizar a la Unidad Financiera para que realice Ajuste presupuestario de la Fuente de Financiamiento FODES 1.5% - Libre Disponibilidad, por un monto de tres mil novecientos 00/100 dólares ($3,900.00), que corresponde a Materiales y Mano de Obra para poder realizar la Instalación del servicio de energía eléctrica en Inmueble y casa Anexa al Cementerio Municipal, autorizando además a la UACI para que inicie el proceso de adquisición correspondiente y al señor tesorero efectuar los pagos correspondientes. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el código Municipal; ACUERDA: Delegar a VERÓNICA DEL TRÁNSITO JIMENEZ DE GONZALEZ, encargada de la unidad de la mujer como representación técnica de la municipalidad en el proceso para implementación de las acciones que desarrolle el proyecto "MI CUERPO, MI VIDA, MI FUTURO" del fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a desarrollarse en el municipio de Tacuba, así mismo se autoriza para que realice las gestiones pertinentes para la obtención del apoyo técnico correspondiente, con el fin de que el municipio sea beneficiado. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el código Municipal; ACUERDA:Aprobar solicitud del Señor Samuel Estuardo Saldaña Monterrosa, quien presta sus servicios como Encargado del proyecto de Turismo de la Alcaldía Municipal de Tacuba, en el sentido de concederle permiso para ausentarse de sus labores, durante 3 meses, comprendidos del 15 de julio al 15 de octubre del año 2022; sin goce de remuneración. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que después de leída, firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora Propietaria |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora Propietaria | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor Propietario |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor Propietario | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor Propietario |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |